

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00789-00

En atención a la solicitud del parqueadero Bodegaje Logística Financiera SAS., en donde se encuentra inmovilizado el vehículo de placas HBU-879, Secretaría dirija el oficio al parqueadero indicando que el automotor debe ser entregado al deudor Luis Enrique Molina Cañón.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

PATL